III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33 NAVALCARNERO

OFERTAS DE EMPLEO

Habiendo apreciado un error en las bases específicas por las que se regirá el concurso-oposición (proceso de consolidación de empleo) para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar de biblioteca como funcionario de carrera, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 200, de 22 de agosto de 2018, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la subsanación de errores, aprobado por la Junta de Gobierno Local el día 29 de agosto de 2018, en los términos que se detallan a continuación:

Donde dice:

"Decimoctava. Fase de concurso. Valoración de méritos:

1. (…) haber prestado servicios en el Ayuntamiento de Navalcarnero como personal laboral objeto de la convocatoria (auxiliar de biblioteca) (…).
2. Experiencia acreditada por haber prestado o estar prestando servicios en cualquier otro Ayuntamiento como personal laboral objeto de la convocatoria (auxiliar de biblioteca)".

Debe decir:

"1. (…) haber prestado servicios en el Ayuntamiento de Navalcarnero como funcionario objeto de la convocatoria (auxiliar de biblioteca) (…).
2. Experiencia acreditada por haber prestado o estar prestando servicios en cualquier Ayuntamiento como funcionario objeto de la convocatoria (auxiliar de biblioteca) (…)".

Navalcarnero, a 25 de septiembre de 2018.—El alcalde-presidente, José Luis Adell Fernández.

(02/31.050/18)

BOCM-20181018-33